RAWSON, 1 de octubre de 2.024.

------ **VISTOS:** ----------

------ Estos autos caratulados: **“G., R. G. c/Municipalidad de Gobernador Costa s/Contencioso Administrativo” (Expte. Nº 26.170 – Año: 2.024**). ----

------ **CONSIDERANDO**: ----------

------ Llegan las presentes actuaciones a conocimiento de esta Sala, en mérito al recurso de apelación ordinaria articulado por el actor, señor **R. G. G.** contra la Sentencia Definitiva N° 43/2.024 dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones de Esquel. ----------

------ Que mediante la presentación ID 1642142 el actor, por derecho propio, desiste del recurso de apelación impetrado oportunamente. ----------

------ En cuanto a las costas, toda vez que no medió sustanciación, no corresponde su fijación (art. 69 del CPCC), como así tampoco, la regulación de honorarios. ----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería del Superior Tribunal de Justicia: ----------

---------- **R E S U E L V E:** ----------

------ **1º) HACER LUGAR** al desistimiento del recurso de apelación efectuado por el actor, **R. G. G.** contra la Sentencia Definitiva N° 43/2.024 dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones de Esquel. ----------

------ **2º) SIN COSTAS** (art. 69 del CPCC) y sin regular honorarios a los letrados de la actora. ----------

----- **3°) REGÍSTRESE**, notifíquese y devuélvase. ----------

------ La presente se firma con dos integrantes de la Sala Civil, por haberse alcanzado la mayoría (Acuerdo Plenario N° 4949/2.020). ----------

Fdo. Dr. Ricardo A. Napolitani y Silvia Alejandra Bustos.

RECIBIDO EN SECRETARÍA EL 01 de octubre de 2.024. S.I.

REGISTRADA BAJO EL Nº /24/SCA. CONSTE. ----------

Fdo. Diana Noemí Salto - Secretaria en lo Contencioso Administrativo.